

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO “CASA DE CULTURA” DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Exp. 68-24

INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- SITUACIÓN ACTUAL
- 3.- CONTENIDO DEL CONTRATO
 - 3.1.- SOLUCIÓN PROPUESTA
 - 3.2.- ACTUACIONES PREVISTAS
 - 3.3.- MEJORAS OPCIONALES
- 4.- CONDICIONES GENERALES
- 5.- NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES
- 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN





1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones técnicas para la ejecución del contrato para el suministro e instalación de un ascensor nuevo que sustituya al actual y mejore el rendimiento, la eficiencia energética y reduzca el impacto medioambiental.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La Diputación Foral de Álava (DFA) dispone de un ascensor en el Edificio de “Casa de Cultura”, sito en Paseo de la Florida, 9 de Vitoria-Gasteiz, siendo sus características:

- RAE: 115.264
- Marca: Cenia Ascensores
- Accionamiento: Eléctrico 6,04 KW.
- N.º Paradas: 6
- Velocidad: 1 m/s
- Peso de carga: 450 Kg.
- Puesta en servicio: 15/12/1987

Este equipo soporta un tráfico intenso, y aunque cumple con la normativa vigente de la época en la que fue legalizado, presenta una serie de deficiencias entre las que podemos destacar las siguientes:

- Desgaste y envejecimiento de sus órganos principales por el uso y trabajo sometido en el transcurso de los años.
- Obsolescencia tecnológica de componentes con los que fueron instalados.
- Grupo Tractor con desgastes y holguras en sus elementos mecánicos.
- Cuadro de maniobra con tecnología obsoleta que provoca falsas maniobras y fallos en la instalación.
- Puertas de piso y cabina con holguras en sus mecanismos.
- Botoneras no adaptadas a personas con discapacidad sensorial (auditiva y/o visual).

GRUPO TRACTOR.

Se comprueba el estado general del grupo tractor apreciándose ligeras holguras internas que provocan ruidos y vibraciones anormales de la máquina.





El cuadro de maniobra de este ascensor está gobernado por una placa electrónica que hoy en día es obsoleta y ya no existen repuestos. En este momento esta placa falla ocasionalmente y existe el riesgo de que pueda quedar el ascensor sin servicio.

Se han ido sustituyendo contactores y otros elementos del hueco (finales de carrera, captadores, etc.) para poder mantener un nivel de funcionamiento correcto.



PUERTAS PISO Y CABINA

El control de puerta de cabina mediante levas y correas también es un sistema obsoleto y que y está provocando averías en el funcionamiento debido a desajustes por holguras.



CABINA

Aunque muy antigua, se encuentra en estado aceptable de conservación y destacamos que las botoneras tanto de cabina como de exteriores no cumplen con el Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación de la CAPV.



Esta situación provoca averías que frecuentemente ocasionan paradas y tiempos de fuera de servicio de la instalación con lo que no se garantiza un funcionamiento de forma segura y fiable.

Ante los sucesivos fallos que han ido presentando, así como de la falta de repuestos para las reparaciones, ya que es un modelo que se encuentra descatalogado por el fabricante, han llevado a una propuesta de sustitución del actual ascensor.

3.- CONTENIDO DEL CONTRATO

3.1.- Solución propuesta

La solución propuesta, una vez estudiada la instalación por el Servicio de Mantenimiento de la DFA, se basa en una sustitución Integral de la instalación subsanando de esta manera las deficiencias que presenta actualmente el equipo, garantizando por un lado la fiabilidad y respuesta óptima a la demanda del servicio y por otro, adaptando la instalación a las normativas actuales, mejorando la seguridad, accesibilidad y eficiencia energética de la instalación.

Las características mínimas que deberá cumplir el nuevo ascensor serán:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| • Adaptabilidad al hueco existente. | |
| • N° personas / carga | 8 personas / 630 kg |
| • Velocidad | 1.00 m/s con Variador de Frecuencia |
| • Paradas / Accesos | 6 paradas con 6 accesos |
| • Embarques | 1 Embarque |
| • Recorrido Cabina | 15.0 m. |



- Tensión 400 V / 230 V - 50 Hz.
- Maniobra Selectiva en Bajada Simplex B_1
- Normativa Conforme a la Directiva de Ascensores 2014/33/UE.
De acuerdo con la norma: EN 81-20/50.

CABINA

- Dimensiones (a x f x h) 1150 x 1270 x 2100 mm.
- Pared Fondo Recubrimiento madera NCW03 - Grey. Espejo 3/4 estrecho – Blanco. Pasamanos acero inoxidable.
- Pared Lateral Con Botonera Recubrimiento Madera NCW03 - Grey.
- Pared Lateral Sin Botonera Recubrimiento Madera NCW03 - Grey.
- Techo Acabado Acero Inoxidable Plus-ST02.
- Iluminación Modelo Led UP_67
- Suelo Acabado Cerámico SW02 - Grey Cement.
- Frentes / embocaduras Acabado Acero Inoxidable Plus-ST02.
- Rodapié Acabado Aluminio Anodizado.
- Sistema de Teleservicio: Cumplimiento de EN 81-28.
El sistema de Teleservicio es un canal de comunicación constante con el servicio de atención y rescate, permitiendo a cualquier persona atrapada informar sobre su situación desde el interior de la cabina.

PANELES DE MANDO Y SEÑALIZACIONES

- Panel de mandos de cabina Acabado Acero Inoxidable Plus-ST02
Tipo pulsador electromecánico.
Estética pulsador O-Pushbutton.
Pulsador de apertura de puertas.
Pulsador de cierre de puertas.
Gong en Cabina.
Síntesis de voz.
Indicador luminoso y acústico de sobrecarga.
- Señalización de cabina Tipo de señalización NEXT con matriz de puntos.
Indicador Sobrecarga Acústica.
- Botoneras de piso Situación - Botonera en la puerta.
Tipo - Marco plata y pulsador inoxidable.
- Señalización de piso Tipo de señalización - Matriz de puntos.
Situación - En la puerta.
Distribución - Todos los pisos.
Total, indicadores - 6 unidades.

PUERTA DE CABINA

- Tipo Telescópica 2 hojas.
- Dimensiones 800 mm x 2000 mm.
- Tipo de hoja Puerta normalizada.
- Acabado Acero Inoxidable Plus-ST02.
- Tipo de detector Cortina Fotoeléctrica.
- Accionamiento Velocidad Regulada mediante variador de frecuencia.
- Bloqueos Cerrojo en puerta cabina



PUERTAS DE PISO (6/6)

- Tipo Telescópica 2 hojas.
- Dimensiones 800 mm x 2000 mm.
- Tipo de hoja Puerta normalizada.
- Acabado Chapa - SH03 - 6 unidades.
- Normativa al fuego EN81/58 (E120) - 6 unidades.
- Con posibilidad de Armario adosado a puerta.
Pisadera Aluminio.
Suplemento entre marcos.

ACCESIBILIDAD

- Elementos incluidos Tipo de detector - Cortina Fotoeléctrica.
Botón sonoro.
Síntesis de voz.
Gong en cabina.
Lazo cerrado.

HUECO

- Dimensiones (A x F) 1600 mm x 1625 mm.
Ancho mínimo: 1600 mm.
Fondo hueco mínimo: 1625 mm.
(*) Datos sujetos a desplomes de hueco.
- Altura de última planta 3792 mm.
- Foso 1307 mm.

FUNCIÓN DE SEGURIDAD PARA ALARMAS DE INCENDIO

- En caso de alarma de incendio producida en el edificio, los ascensores deberán transitar hasta la Planta de Salida de Emergencia y quedar con las puertas abiertas permanentemente, no acudiendo a ninguna llamada del resto de plantas del edificio hasta que no se reestablezca dicha alarma.

3.2.- Actuaciones previstas

Las actuaciones que tienen por objeto la reforma del actual ascensor están formadas por:

Detalle para cada actuación del proyecto:

1.- Desmantelamiento del ascensor existente.

1 Ud. Desmontaje, y retirada del ascensor existe:

- Retirada de equipo tractor (motores, poleas, cables y contrapesos...).
- Retirada de instalación eléctrica (cuadro de control, cableado, actuadores...).
- Retirada de cabina, puertas de embarque, guías de desplazamiento y partes mecánicas de la instalación.

2.- Trabajos auxiliares y servicios asociados.

1 Ud. Trabajos auxiliares y servicios asociados:

- Trabajos de albañilería y adecuación de paredes internas y foso.
- Instalación de guías y elementos mecánicos de foso.
- Adecuación de huecos para nuevas puertas.



3.- Suministro e instalación de nuevo ascensor.

1 Ud. Suministro e instalación de nuevo ascensor según especificaciones del capítulo 3.1.

4.- Instalación eléctrica.

1 Ud. Instalación eléctrica:

- Suministro, montaje y conexionado de CGBT de ascensor.
- Suministro, montaje y conexionado de líneas de fuerza y control.
- Suministro, montaje y conexionado de líneas de comunicación.
- Suministro, montaje y conexionado de equipos de seguridad.
- Suministro, montaje y conexionado de equipos de paneles de mando y señalización.

5.- Puesta en Servicio y documentación.

- Pruebas y puesta en marcha de la instalación.
- Pruebas eléctricas de funcionamiento y control, incluso puesta en marcha de la instalación.
- Proyecto, CDI, OCA, documentación técnica, tramitación y legalización ante la Delegación Territorial de Industria incluida hasta obtener la nueva puesta en servicio del nuevo ascensor.

3.3.- Mejoras opcionales

Las empresas licitadoras podrán ofertar en sus propuestas características técnicas adicionales sin coste para la DFA, que serán objeto de evaluación como mejoras en el procedimiento de licitación. Las mejoras ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario serán de obligado cumplimiento y tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución.

Las mejoras opcionales objeto de valoración son las siguientes:

OPCIONES DE ECOEFICIENCIA

- Accionamiento de bajo consumo: Sistema con motor de tracción directa y control electrónico con gran rendimiento energético durante la marcha.
180 CONEXIONES/HORA.
- Iluminación de cabina automática: Apaga la iluminación de forma automática cuando la cabina está en reposo con un retardo de tiempo programable (entre 0 y 999 minutos). Alarga la vida de las lámparas consiguiendo un ahorro energético.
- Stand by: Stand by profundo Esta solución permite que durante el tiempo que el ascensor permanece en espera los equipos que consumen energía pero que durante este periodo no realizan ningún servicio, se desconecten para no consumir electricidad de forma innecesaria. El ascensor volverá a estar activo tras la primera llamada del usuario o automáticamente después del periodo programado de Stand By. Cuando el ascensor está inactivo se desactivan:
 - La señalización y los elementos digitales de la cabina se atenúan.
 - Los elementos de potencia pasan a modo stand-by
 - El ventilador de la cabina se apaga.



OPCIONES DE INSTALACIÓN

- Iluminación de recinto: Iluminación de recinto con tecnología LED que asegura una alta durabilidad. Niveles de iluminación hasta un 50% por encima de lo exigido por normativa.
- Cuadro de acometida: Disponer de un CG para poder cortar el suministro eléctrico sin acceder a interior del cuadro de control. Dispondrá de las protecciones adecuadas contra contactos directos e indirectos según normativa aplicable.

OPCIONES DE CONTROL Y SEGURIDAD

- Rescate automático: Esta opción permite realizar una maniobra de rescate de forma automática a la planta más cercana y en sentido favorable.
- Sistema de interfono: Comunicación entre cabina y cuarto de máquinas.
- Sirena para pulsador de alarma: Esta opción incorpora una sirena en el techo de cabina que se activa al pulsar el botón de alarma de cabina.
- Cierre forzado (Función Nudging): Esta función permite reducir el tiempo de bloqueo de las puertas cuando un usuario interrumpe reiteradamente su cierre. Se activa un aviso acústico en cabina y, además, en caso de haber síntesis de voz, se emite un mensaje para que el usuario libere la puerta. Se anula el retroceso de puerta por detección de fotocélula o cortina fotoeléctrica, sin embargo, el retroceso mecánico en caso de obstrucción sigue activo. El cierre de puertas se realiza a velocidad reducida.
- Nivelación precisa adicional: Esta opción permite realizar una renivelación fina de la cabina con puertas abiertas. Este tipo de renivelaciones pueden ser necesarias debidas a la elongación de los cables de tracción por carga en cabina.

4.- CONDICIONES GENERALES

- 4.1.- Las instalaciones se ajustarán a los requisitos exigidos y a la normativa sectorial de aplicación.
- 4.2.- Será por cuenta del Adjudicatario los trabajos correspondientes a albañilería correspondientes a:
 - Demolición los frentes de puertas, construir frentes de tabiques nuevos y recibir las nuevas puertas del ascensor, haciendo remates.
 - Pintado de la zona afectada por la obra.
 - Demolición bancadas de hormigón en cuarto de máquinas.
- 4.3.- Toda la gestión de residuos y achatarramiento del ascensor actual, así como, permisos de accesos rodados, estancia de contenedores de residuos en vía pública, tratamiento de éstos con gestores homologados, licencias, pagos de tasas a Ayuntamiento y cualquier gasto derivado de la retirada del ascensor actual, correrán íntegramente por cuenta del Adjudicatario.



- 4.4.- El Adjudicatario se responsabilizará de todo cuanto se derive de la puesta en servicio de las instalaciones, tales como tasas de visados en colegios profesionales, certificados de instalación, entrega de documentación final y manual técnico de funcionamiento, Libro de Mantenimiento de la instalación y un CONTRATO DE MANTENIMIENTO, requerido por normativa, para garantizar la seguridad, duración en el funcionamiento de sus componentes y utilización racional de la energía. Asimismo, correrá con los gastos de la revisión inicial correspondiente a las Inspección Periódica Obligatoria (IPO) con Entidad Certificadora Acreditada (OCA).
- 4.5.- El Adjudicatario deberá garantizar la resolución de cualquier defecto derivado del incumplimiento de alguna de las prescripciones del presente pliego, incluso de aquellos que se manifiesten con posterioridad a la puesta en marcha de la instalación.
- 4.6.- El Adjudicatario prestará sin costo alguno, al menos durante UN AÑO desde la puesta en marcha de la instalación, la asistencia técnica para la atención de avisos por posibles anomalías e incidencias en las instalaciones, realizando los oportunos trabajos de reparación o mantenimiento. El plazo máximo para dicha asistencia incluso con presencia física en la instalación si fuera solicitada, será como máximo de dos horas a partir de la comunicación al Adjudicatario en horario laboral, de lunes a viernes entre las ocho y las veinte horas, y de cuatro horas fuera de éste, es decir resto del horario incluidos sábados y festivos. Para cualquier emergencia con personas atrapadas en el interior de la cabina, dispondrá de un servicio de asistencia 24 horas 365 días al año y el tiempo de respuesta a la llamada, bien desde cabina o vía teléfono de emergencia, será inferior a dos minutos. El tiempo de actuación, con presencia de técnico en la instalación, será inferior a una hora desde el aviso realizado, incluso en horario nocturno y días festivos.
- 4.7.- El Adjudicatario prestará sin costo alguno, durante UN AÑO como mínimo, un mantenimiento integral que afectará a todas las partes que forman la instalación.
- 4.8.- Serán por cuenta del Adjudicatario cuantos materiales auxiliares, herramientas y aparatos de medida sean precisos para llevar a cabo su cometido. Dispondrá también de escaleras, andamios, cinturones de seguridad y demás medios obligatorios según las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- 4.9.- El Adjudicatario se responsabilizará de cuantas averías se produzcan por una mala manipulación en los equipos o defectos de los mismos que puedan producir daños en las instalaciones de la DFA.
- 4.10.- Como norma de carácter general, las instalaciones deberán estar siempre en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. En un armario dedicado a tal efecto, se guardará la documentación que afecte a la instalación. Los cuadros eléctricos tendrán actualizados sus respectivos esquemas unifilares y todos los dispositivos de mando, control y seguridad estarán perfectamente identificados.
- 4.11.- El tipo de contrato que se pretende llevar a cabo, no precisa de la redacción de proyecto técnico para su ejecución, siendo suficientes las instrucciones de los técnicos de este Servicio y la información facilitada en el presente PPT.
- 4.12.- Los sistemas de comunicación telefónica para avisos de emergencia, líneas analógicas, RDSI, ADSL, VG'S para telefonía IP, etc., serán a cargo de la DFA.



5.- NORMATIVA Y REQUISITOS TÉCNICOS, ENERGÉTICOS Y AMBIENTALES

La Normativa aplicable para la realización de los trabajos, además de las exigidas por Organismos de ámbito Local, Autonómico y Estatal, que resulten de aplicación.

Serán de estricta observancia las Normas contenidas en el vigente Código Técnico de la Edificación. Además, todas las operaciones a realizar por la empresa adjudicataria cumplirán con las siguientes Normas:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- La Ley 21/1992, de 16 de julio, del Ministerio de Industria, establece normativas de instalación en ascensores.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención de estos.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 203/2016, de 20 de mayo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.
- Normativa general de ascensores (EN81-1/2, EN81-28, EN81-70), seguridad eléctrica (IEC60950-1) y compatibilidad electromagnética (EN12015, EN12016, EN55022); todo ascensor debe contar con un teléfono manos libres para la comunicación vocal bidireccional con el servicio de rescate, cuando se accione el botón de alarma o emergencia. Debe tener comunicación independiente a la telefónica.
- Normativa UNE-EN 81 que contempla que en el foso debe quedar un espacio para alojar un paralelepípedo recto de 0,5 x 0,6 x 0,8 m que se apoye sobre una de sus caras.
- Directiva 2012/27UE de 25 de octubre sobre objetivo en eficiencia energética en 2020 modificada por la Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el "Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión" (REBT). Incluidas sus normas y correcciones posteriores.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Prevención y Riesgos Laborales y Real Decreto 598/2015 de 3 de Julio, disposiciones complementarias relativas a seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (EPI's).

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos relacionados con el presente pliego de prescripciones técnicas será de **20 SEMANAS** desde la fecha de la firma de contrato hasta la puesta en servicio del ascensor.